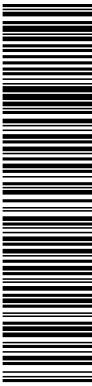


DOCUMENTO .Orden: Tribunal Auxiliar Ayuda a Domicilio T. Libre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5QZL2-35JAV-35N86 Fecha de emisión: 12 de Junio de 2025 a las 7:53:31 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/06/2025 14:57



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar al Tribunal de Selección para la contratación de **45 Auxiliar Ayuda a Domicilio turno libre** para el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONOMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2025 – 2026:**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: Dña Francisca Morcillo Pérez.

SECRETARIO/A: Dña Estrella Moreno Lorenzo.

VOCALES: Dña Purificación Martínez Romero.

Dña M. Carmen Sauceda Hernández-Montaña.

D. José Manuel Ávila Llanos.

SUPLENTES:

PRESIDENTE/A: Dña Noelia del Pozo Martín.

SECRETARIO/A: Dña Rosa Vigario Trenado.

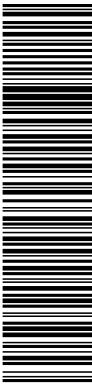
VOCALES: Dña Guadalupe Hernández Perdigón.

Dña Catalina Amaya Salguero.

D. Hilario Torres Mendoza.

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindicalde las últimas elecciones sindicales.



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

SEGUNDO: Notificar mediante la publicación de la presente Resolución la convocatoria de la sesión que se celebrará el próximo **día 13 de junio de 2025**, a las **10:00 horas**, en la **Delegación de Servicios Sociales, Calle Marco Agripa, s/n, 06800 Mérida (Badajoz)** para la Constitución del Tribunal.

TERCERO: La prueba de adecuación al puesto se realizarán en **IFEME, Calle Manuel Núñez, s/n, 06800 – Mérida (Badajoz)**, el **día 16 de junio de 2025**, siguiendo el siguiente orden de llamamiento, según el listado definitivo:

NOMBRE	HORA
De: MAGRO MORALES, MARIA MILAGROSA Hasta: SIMANCAS PRIETO, MARÍA ISABEL	09:00
De: GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ALBA MARIA Hasta: MARTIN-ALBO SANTOS, MARÍA CARMEN	09:00
De: FERNÁNDEZ CHAMORRO, SARAY Hasta: GARRIDO VACA, MARÍA PILAR	10:00

Mérida a la fecha de la firma digital
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Julio César Fuster Flores